



RESOLUCIÓN 192/2018 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

Objeto: Constitución de bolsa de trabajo, tras la realización de proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre para cubrir una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado con fecha 30 de octubre de 2017, quedaron aprobadas las bases que habrían de regir la convocatoria para la provisión, mediante **CONCURSO-OPOSICION LIBRE**, de 1 plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera e incluida en la oferta de empleo público 2016.

Con fechas 21 de noviembre de 2017 y 18 de abril de 2018, las citadas bases, con su texto íntegro fueron publicadas en el B.O.R.M. y, con fecha 16 de diciembre de 2017, extracto de la convocatoria en el B.O.E, estableciendo la base décima que concluidas las pruebas selectivas, el Consorcio confeccionará una bolsa de trabajo con todos aquellos opositores que no hubieran obtenido en el último ejercicio puntuación suficiente para obtener plaza en propiedad.

Con fecha 23 de octubre del presente, el Tribunal reunido al efecto declaró la puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo y último ejercicio, siendo el resultado el que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE ASPIRANTE	DNI	PUNTUACION SOBRE 30
ZARAGOZA SIQUIER, MARIA TERESA	27.426.860-G	25,5
MARTINEZ MARTINEZ, VERONICA	48.394.222-Z	18
ABELLAN GARCIA, CRISTIAN	34.825.108-A	16
LUCAS MUÑOZ, ALFONSO	48.520.333-Q	15
FERNANDEZ SAEZ, SEBASTIAN	48.494.450-P	15

Visto que de conformidad con las bases aprobadas, resultó nombrada una aspirante por Resolución del Presidente de 12 de diciembre de 2018, coincidente con el número de plazas convocadas, siendo cuatro los aspirantes que superaron el segundo y último ejercicio, lo que origina la opción de quedar integrados dentro de una bolsa de trabajo.



En virtud de lo preceptuado en el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y competencias atribuidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio HE RESUELTO:

Primero. Constituir la bolsa de trabajo del proceso selectivo para cobertura de una plaza de auxiliar administrativo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, con los tres aspirantes que han obtenido puntuación superior a cinco en el segundo y último ejercicio y por el siguiente orden de puntuación obtenida en el total del proceso selectivo:

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuacion total
ABELLAN GARCIA	CRISTIAN	34.825.108-A	71,6
MARTINEZ MARTINEZ,	VERONICA	48.394.222-Z	55,1
LUCAS MUÑOZ	ALFONSO	48.520.333-Q	53
FERNANDEZ SAEZ	SEBASTIAN	48.494.450-P	51,3

Segundo. Esta bolsa de trabajo se genera para llamamiento, tanto para cubrir vacante que pudiera producirse, cuya cobertura como funcionario interino se considerase necesaria y legalmente posible, como para casos de baja por enfermedad, disfrute de vacaciones, descansos, permisos y licencias.

Tercero. El procedimiento de llamamiento se efectuara conforme a lo establecido en la base décima del procedimiento.

Cuarto. Procédase a la publicación de la bolsa constituida en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio, debiendo estar a disposición de los interesados para su consulta.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o bien potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 27 de diciembre de 2018.



El Presidente,

Fdo. Pedro Rivera Barrachina